



Tacuary y Palma Tel. - Fax. (595) 086-2511  
Mello e/ Iturbe Tel. (595) 086-2148  
Pilar - Paraguay

## RESOLUCION N° 80/95

POR LA CUAL SE CREAN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de junio de 1995.-

**VISTO:** El informe presentado por el Dr. Narciso González Romero, Asesor Académico de la Universidad Nacional de Pilar, sobre el resultado del Gran Debate Universitario, en el cual se recomienda la creación de cinco facultades inicialmente, y,

**CONSIDERANDO:**

La aprobación del informe por el Consejo Superior en su sesión de fecha 30 de junio de 1995, según Acta N° 101.

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

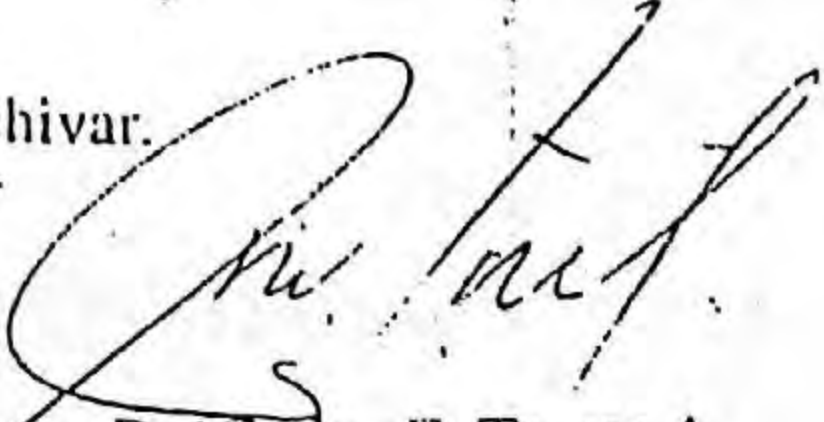
### RESUELVE

- Art. 1°) Crear las siguientes Facultades con sus respectivos Institutos:
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
    - Instituto de Ciencias Jurídicas
    - Instituto de Ciencias Políticas
  - FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS.
    - Instituto Superior de Ciencias de la Salud.
    - Centro de Computación.
    - Instituto Tecnológico.
  - FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
    - Instituto de Ciencias de la Educación.
    - Instituto de Ciencias de la Comunicación.
    - Instituto de Secretariado Superior.
  - FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS.
    - Instituto de Economía.
    - Instituto de Administración.
    - Instituto de Contabilidad.
  - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL.
    - Instituto de Ciencias Agropecuarias.
    - Instituto Forestal.
    - Instituto de Desarrollo Rural.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda registrar y archivar.

  
Prof. Amalia Dávalos de Fossati.  
Secretaria General.



  
Dr. Carlos E. Torres A.  
Coordinador General.